



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

BIENES COMUNALES DE ECATZINGO

CALLE LIBERTAD S/N SAN MARCOS TECOMAXUSCO ECATZINGO

56993 ECATZINGO, MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0710/2017

BITÁCORA: 15/G1-0034/02/17

Toluca, México, 08 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-037/2016-NA de fecha 15 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, madera motoaserrada, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.000 Metros cúbicos	2	6	7	16928896	16928897
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 441.000 Metros cúbicos	44	59	102	16928950	16928993
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 529.000 Metros cúbicos	52	66	117	16928898	16928949
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3,285.000 Metros cúbicos	328	393	720	16928568	16928895

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 96 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mex.
Mtra. En C. Yolotz Olivares Rosales.- Directora General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. 1109

FOS**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50256 Toluca, Estado de México. delegado@em.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx